



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

11012 *Modificación Ordenanza nº 20*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2013 acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 20 del impuesto sobre bienes inmuebles, para aplicar a partir del ejercicio 2014.

El acuerdo de aprobación inicial se somete a exposición pública por espacio de 30 días, contados a partir de la publicación en el BOIB a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fornalutx, 7 de junio de 2013

El Alcalde,
Juan Albertí Sastre.

